



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

**CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y  
PUBLICACIONES OFICIALES  
Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE DERECHO  
(CONSULTORIO JURÍDICO)**

En la ciudad de Montevideo a los nueve días del mes de julio del año dos mil siete, entre **POR UNA PARTE** : LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IMPO), constituyendo domicilio en esta ciudad en el local con frente a la Av. 18 de Julio 1373, representado por su Director General, Sr. Álvaro Fabián Pérez Monza, **Y POR OTRA PARTE**: LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (Facultad de Derecho) constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio 1824, representada en este acto por el Sr. Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y la Sra. Decana de la Facultad de Derecho, Esc. Dora Bagdassarian, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes**

a) IMPO tiene como cometidos:

- Editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de leyes.
- Editar y publicar cualquier tipo de recopilación de Normas Jurídicas.
- Administrar, actualizar y desarrollar, el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos.
- Apoyar la Difusión y conocimiento de la Normativa a través de medios documentales y electrónicos.

b) La Universidad de la República: Conforme con su Ley Orgánica N° 12.590, tiene a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomienda.

Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública, defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma republicana democrática de gobierno.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

### **El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho**

En cumplimiento de los referidos fines de la Universidad de la República, realiza al mismo tiempo que una función docente, una muy importante función de asistencia y extensión universitaria.

Desde el punto de vista docente, permite que los estudiantes, cursando Técnica Forense III, comiencen a aplicar en la práctica y sobre casos de la realidad, los conocimientos teóricos adquiridos durante sus estudios.

Desde el punto de vista de la extensión universitaria, presta atención jurídica a una vasta capa de la población, que por sus ingresos no se encuentra en condiciones de recibir una asistencia jurídica privada.

**SEGUNDO: Objeto:** El objeto del presente Convenio consiste en el fortalecimiento institucional mutuo entre: la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales y el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR, a través del cual se prestarán servicios de acuerdo a lo previsto en las siguientes cláusulas.

#### **TERCERO Son obligaciones de IMPO:**

Contribuir con la donación de 10 (diez) equipos informáticos (PCs) con sus respectivas impresoras, para dotar a los Consultorios Jurídicos de la Sede Central de la Facultad de Derecho, Barriales de Montevideo y del Interior de la República (Salto, Paysandú, Bella Unión y Maldonado), con el objetivo de facilitar el acceso a la información jurídica y con ello dar cumplimiento a los fines para los que fueron creados, y en definitiva colaborar con los sectores más desfavorecidos de nuestra sociedad.

Otorgar acceso a la Base de Datos Jurídicos Normativos de IMPO, en la forma de un usuario común al grupo (Consultorios Jurídicos) dando complemento fundamental al aporte tecnológico brindado con una herramienta potencialmente desnivelante que permita la mejor defensa de los usuarios del Consultorio Jurídico.

#### **CUARTO: Son obligaciones del Consultorio Jurídico**

Exponer novedades (ediciones, servicios) en carteleras que serán proporcionadas por el IMPO y ubicadas estratégicamente en los Consultorios Jurídicos sitios en el edificio de la Facultad de Derecho y en el de la Regional Norte de la UDELAR.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

Comunicar a IMPO, los eventos que realicen y que puedan ser de interés para aquel en la promoción de sus productos y servicios.

Proporcionar a IMPO un ejemplar sin costo de la Revista de Técnica Forense editada por el Instituto de Técnica Forense.

Efectuar el relevamiento de **TODA** la normativa vigente (y de éstas las más importantes) por el período 1905 – 1955, con estudiantes que se desempeñan en los Consultorios Jurídicos referidos. Dicha información será aportada en formato digital, para su procesamiento e inclusión en la Base de Datos de IMPO, contribuyendo al crecimiento de esa importante herramienta jurídica.

**QUINTO:** Cada parte designará representantes a los efectos de coordinar criterios en todo lo concerniente a la instrumentación del presente convenio.

**SEXTO:** Cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente Convenio, mediante la simple comunicación a su contraparte, vía fax o por otro medio fehaciente, con una antelación no menor a cuarenta días.

**SÉPTIMO:** Si el Consultorio Jurídico realizara alguna obra o trabajo utilizando la información proporcionada por IMPO, en el marco de presente Convenio, deberá hacer mención expresa a la fuente de la cual obtuvo la información respectiva.

Para constancia se otorgan y suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Dr. Rodrigo Arocena  
Rector  
UdelaR

Sr. Álvaro Fabián Pérez Monza  
Director General  
IMPO

Esc. Dora Bagdassarian  
Decana  
Facultad de Derecho